



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-003-13

EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 2.2.1 DEL DECRETO 734 2012, INVITA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-003-13.

OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-003-13:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES, Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE BIENESTAR PARA EL AÑO 2013, CONTEMPLADOS EN EL ANEXO TÉCNICO DEL PRESENTE DOCUMENTO.

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Se llevará a cabo mediante proceso de selección regulado por las normas contenidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y las demás normas legales vigentes sobre la materia, y en lo no regulado particularmente, por las normas civiles y comerciales y, en general, todas aquellas que adicionen, complementen o regulen las condiciones que deben reunir los proponentes y todas las relacionadas con el objeto de la contratación.

El proceso de Licitación Pública se desarrollará conforme las disposiciones previstas en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por los artículos 220 y 224 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 3.1.1 y siguientes del Decreto 734 de 2012.

Se tendrá en cuenta en este proceso el precio, la calidad y el apoyo a la industria nacional, soportado en puntajes de conformidad con el literal a) numeral 3 del artículo 2.2.9 del Decreto 734 de 2012, que dispone:

“Artículo 2.2.9 Ofrecimiento más favorable a la entidad. El ofrecimiento más favorable para la entidad a que se refiere el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, se determinará de la siguiente manera:

(...)

3. En los procesos de selección por licitación, de selección abreviada para la contratación de menor cuantía, y para los demás que se realicen aplicando este último procedimiento, la oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar alguna de las siguientes alternativas:

a) La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones.”



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

PRESUPUESTO OFICIAL:

El Departamento Nacional de Planeación cuentan con un presupuesto oficial hasta por la suma **QUINIENTOS VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$521.373.775.00)**,, incluido AIU e IVA, de conformidad con los certificados de disponibilidad presupuestal DNP No. 47813 del 22 de febrero de 2013.

DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES.

8. ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA QUE APLICAN PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN.

De conformidad con el artículo 8.1.17. De la Ley 734 de 2012, las entidades estatales deberán observar las obligaciones que en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) vinculen al Estado colombiano, para lo cual establecerán si la respectiva contratación a realizar se encuentra cobijada por los mismos. Para el efecto verificarán:

- a) Si la cuantía del proceso lo somete al capítulo de compras públicas;
- b) Si la entidad estatal se encuentra incluida en la cobertura del capítulo de compras públicas;
- c) Si los bienes y servicios a contratar no se encuentran excluidos de la cobertura del capítulo de compras públicas.

En ese sentido, y de conformidad con lo dispuesto por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, actualmente Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes con compromisos en materia de contratación pública con los siguientes países: Chile, México, los países del Triángulo Norte (El Salvador, Guatemala, Honduras), y Suiza y Liechtenstein como miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio –AELC (EFTA)-, y los Estados Unidos. Adicionalmente, existe la obligación de trato nacional con los países de la Comunidad Andina únicamente para proveedores de servicios.

Así entonces a continuación se describe la cuantía, cobertura y excepciones de los Acuerdos mencionados:

CONVENIO	CUANTÍA	COBERTURA	EXCEPCIONES
Chile	\$ 146.658.000	Si aplica al DNP de acuerdo a las secciones de la A a C del anexo 13.1 del convenio.	Dentro de estas no se relacionan las del objeto a contratar.
El Salvador y Guatemala	No fue establecido Umbral.	Si aplica al DNP de acuerdo a la sección A del anexo 11.1 del convenio	Dentro de estas no se relacionan las del objeto a contratar.
México	\$146.035.000	Si aplica al DNP de acuerdo a	Dentro de estas no se



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

		la sección 1.2.1 del convenio.	relacionan las del objeto a contratar.
Comunidad Andina	Aplica también el Artículo 4 de la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones, suscrita entre Colombia, Bolivia, Ecuador, Perú, por no tener ningún tipo de restricción, en cuantía, entidades y servicios.		
Estados AELC (EFTA)	\$381.312.000	Si aplica al DNP de acuerdo a la sección 1.2.1 del convenio.	Dentro de estas no se relacionan las del objeto a contratar.
Canadá	\$ 146.035.000	Si aplica al DNP de acuerdo a la sección 1.2.1 del convenio	Dentro de estas no se relacionan las del objeto a contratar.
EE.UU	\$ 146.035.000	Si aplica al DNP de acuerdo a la sección 1.2.1 del convenio	Dentro de estas no se relacionan las del objeto a contratar.

De conformidad con lo relacionado, para el presente proceso de selección se tienen en cuenta las obligaciones en materia de contratación que adquirió el Estado Colombiano al suscribir los convenios mencionados.

LUGAR DONDE SE PUEDE CONSULTAR EL PLIEGO DE CONDICIONES, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

El proyecto del pliego de condiciones y los estudios previos podrán ser consultados por los interesados en la página electrónica www.contratos.gov.co, o en físico en la Coordinación del Grupo de Contratación del **DNP** ubicada en el piso 7, del Edificio **FONADE** ubicado en la calle 26 No. 13 – 19 de la ciudad de Bogotá D.C.

En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003 y con fundamento en el Decreto 734 de 2012, se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso de selección, buscando la eficiencia institucional.

Dado en Bogotá D.C., a los 13 días del mes de marzo de 2013.